



DEAJ021-427

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2021

Doctora

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

Presidenta

Consejo Superior de la Judicatura

Palacio de Justicia

Bogotá Cundinamarca

Asunto: *“Informe Ingresos recaudados de los Fondos Especiales acumulados al primer semestre de 2021”*

Respetada señora presidenta,

Comendidamente remito para su consideración y fines pertinentes, el informe de los ingresos recaudados por concepto de los Fondos Especiales acumulados al primer semestre de la vigencia 2021. Asimismo, me permito presentar un comparativo entre los recaudos de las vigencias 2020 y 2021 en este mismo periodo, y el seguimiento al cumplimiento de los ingresos proyectados para toda la vigencia, con el fin de reflejar el resultado de la gestión y de las acciones que se adoptaron para fortalecer el recaudo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los Fondos Especiales constituyen una fuente de ingreso con destinación específica que contribuye con el cumplimiento de los planes de inversión y modernización de la administración de justicia, sin perjuicio del presupuesto que el Gobierno Nacional asigna a la Rama Judicial en la Ley Anual de Presupuesto.

Quedo atento a los comentarios y sugerencias del Consejo Superior de la Judicatura con relación al presente informe, los cuales estaremos prestos a atender.

Con consideración,

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

Director Ejecutivo

Elaboró: John Jairo Arias Pedreros. Profesional Grupo de Fondos Especiales.
Revisó: José Miguel Cubillos Munca. Coordinador Grupo Fondos Especiales.
Aprobó: Elkin Gustavo Correa León. Director Unidad de Presupuesto.

INFORME DE LOS INGRESOS RECAUDADOS DE LOS FONDOS ESPECIALES ACUMULADOS AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021

Este informe se prepara con periodicidad semestral por el Grupo de Fondos Especiales de la Unidad de Presupuesto y presenta el recaudo en millones de pesos, en concordancia con las proyecciones de estos recursos realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El reporte corresponde al recaudo acumulado del primer semestre del año 2021, tomando como fuente, la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación (SIIF Nación), en los reportes de ejecución de ingresos, en los siguientes conceptos:

I. Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 1743 de 2014.

II. Fondo Financiación Sector Justicia (FFSJ).

1. Ingresos recaudados de los Fondos Especiales acumulados al primer semestre del año 2021

En la tabla 1 se observa que el valor recaudado acumulado de los Fondos Especiales en el primer semestre del año 2021 fue de **\$198.989 millones**, de los cuales \$53.307 millones (27%) corresponden al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia y \$145.682 millones (73%) al Fondo Financiación Sector Justicia. De esta manera, se ha recaudado un 49% de los \$407.591 millones proyectados para la vigencia 2021.

Tabla 1. Comparativo de ingresos recaudados acumulados del primer semestre de la vigencia 2021 vs lo proyectado para la vigencia total de 2021, y lo recaudado en el mismo periodo de la vigencia 2020 de los Fondos Especiales.

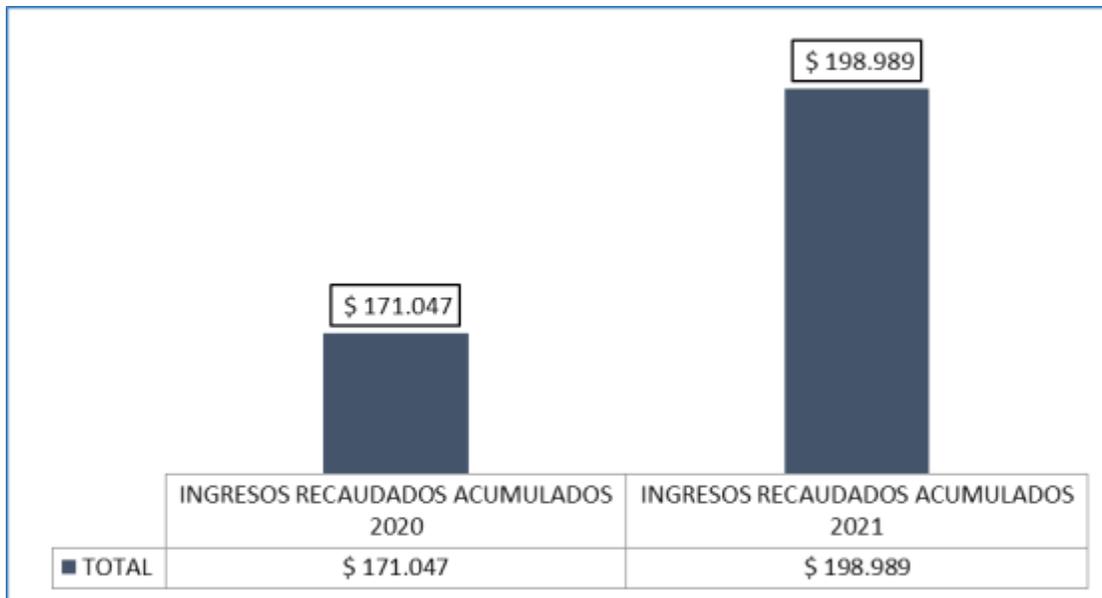
Cifras en millones de pesos

Concepto	Ingresos Recaudados Acumulados 2020	Proyección de Ingresos a Recaudar para toda la Vigencia 2021	Ingresos Recaudados Acumulados 2021	% Participación	Comportamiento	
					Variación Frente al mismo periodo del año 2020	Ejecutado Frente a la proyección total del año 2021
Fondo para la Modernización ley 1743	\$ 96.119	\$ 167.084	\$ 53.307	27%	-45%	32%
Financiación Sector Justicia	\$ 74.929	\$ 240.507	\$ 145.682	73%	94%	61%
TOTAL	\$ 171.047	\$ 407.591	\$ 198.989	100%	16%	49%

Fuente: Cifras SIIF Nación /Proyección de Ingresos Unidad de Planeación DEAJ

Gráfica 1. Comparativos ingresos recaudados acumulados de los Fondos Especiales del primer semestre del año 2021 vs. Lo recaudado en el mismo período de 2020.

Cifras en millones de pesos



Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales DEAJ/ Cifras en millones de pesos.

Respecto de la variación de los ingresos recaudados de los Fondos Especiales en el primer semestre del año 2021, se evidencia un incremento de \$27.941 millones de pesos que corresponden al (16%) con relación al mismo período de la vigencia 2020, al pasar de \$171.047 millones a \$198.989 millones.

Este incremento se sustenta principalmente en el recaudo del Sector Justicia, que presentó un incremento del 94%.

Esto gracias a la gestión realizada por el Grupo de Fondos Especiales, en el cobro de lo adeudado por la Superintendencia de Notariado y Registro, referente a los recursos establecidos en la ley 55 de 1985 a favor de la Rama Judicial y en el incremento en el recaudo de los ingresos de las notarías subsidiadas del país, según lo establecido en la ley 6ª de 1985.

1.1 Informe discriminado de los ingresos recaudados por los conceptos de los Fondos Especiales acumulados del primer semestre de 2021.

A continuación, se presenta el detalle discriminado de los ingresos recaudados acumulados del primer semestre de la vigencia 2021 de los dos conceptos de los Fondos Especiales de la Rama Judicial, con el detalle de las variaciones.

1.1.1. Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – Ley 1743 de 2014.

En el primer semestre de la vigencia 2021 se recaudaron \$53.307 millones por concepto de Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, lo que equivale al 32% de lo proyectado en este Fondo para la vigencia 2021, cuya meta total es de \$167.084 millones.

Se presentó una disminución en el recaudo de \$42.811 millones (-45%) frente al mismo período de la vigencia 2020. Cabe anotar, que los ingresos recaudados pasaron de \$96.119 millones en el año 2020 a \$53.307 millones en el año 2021.

Tabla No. 2. Comparativo de ingresos recaudados acumulados del primer semestre de la vigencia 2021 vs. Lo recaudado en el mismo periodo de la vigencia 2020 por conceptos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014).

Cifras en millones de pesos

CUENTA	Ingresos Recaudados 2020	Ingresos Recaudados 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Derechos aranceles emolumentos y costos	\$ 1.760	\$ 677	-\$ 1.082	-61%
Arancel judicial 1743	\$ 324	\$ 602	\$ 278	86%
Contribución especial arbitral	\$ 571	\$ 999	\$ 428	75%
Contribución especial arbitral para Laudos Arbitrales de contenido Económico	\$ 73	\$ 741	\$ 668	
Prescripción Depósitos judiciales	\$ 28.945	\$ 12.011	-\$ 16.933	-59%
Impuesto de remate	\$ 5.833	\$ 7.706	\$ 1.873	32%
Juramento estimatorio	\$ 0	\$ 367	\$ 367	
Multas Judiciales y Cauciones	\$ 3.493	\$ 4.232	\$ 739	21%
Rendimientos cuentas (Fondo Modernización, Activo y tradicional)	\$ 515	\$ 186	-\$ 329	-64%
Rendimientos cuentas (Depósitos Judiciales)	\$ 54.605	\$ 25.785	-\$ 28.820	-53%
TOTAL	\$ 96.119	\$ 53.307	-\$ 42.811	-45%

Fuente: SIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera) / Extractos Cuentas Banco Agrario.

La mayoría de las cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia presentan un incremento en el recaudo que es un síntoma de mejoramiento y reactivación de las actividades económicas, aunque persisten rezagos de la pandemia COVID-19.

Las cuantías más afectadas son: Las de los rendimientos de los Depósitos Judiciales, que se disminuyó en 28.820 millones (-53%), al presentarse una disminución en los saldos de los Depósitos Judiciales de todos los despachos judiciales del país; Rendimientos de las cuentas del Fondo de Modernización, que se disminuyó en \$329 millones (- 64%), al presentarse disminución en el recaudo total de las cuentas del Fondo y por ende el reconocimiento de rendimientos.

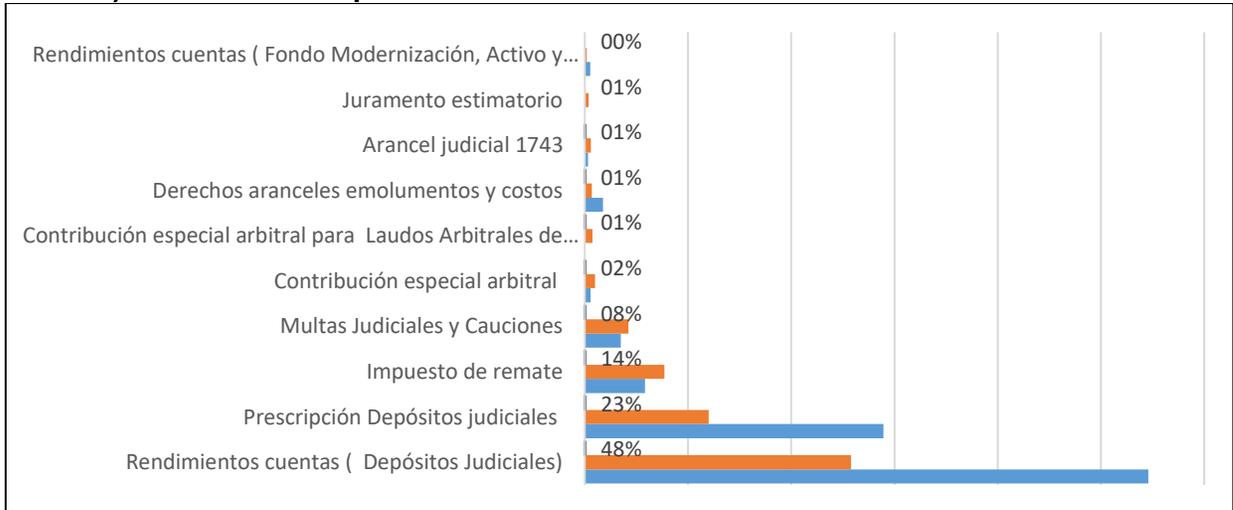
Hay casos especiales como:

- **Derechos Aranceles Emolumentos y Costos:** Presentó una disminución del 61%, debido a que en el mismo periodo del año 2020 se recibieron recaudos de los despachos judiciales referente a la gestión realizada por el Grupo de Fondos Especiales y Cobro Coactivo, relacionada con la cancelación de las cuentas de ahorro activo y tradicional (operación guiada con las Circulares DEAJC19-43 y DEAJC19-65), situación que permitió que en el primer semestre de la vigencia 2020 se siguiera presentando un crecimiento atípico importante en el recaudo de esta cuenta, pero que no se vuelve a presentar en las mismas proporciones para la vigencia 2021.
- **Prescripción Depósitos Judiciales:** Presentó una disminución del 59%. En el primer semestre de 2021 la DEAJ y el Banco Agrario, implementaron el primer proceso de prescripción de Depositos Judiciales en una nueva plataforma tecnológica para la prescripción en línea. Que pretende darle más transparencia y agilidad al proceso.

Este primer proceso en Línea de prescripción del año 2021, fue utilizado como una prueba piloto para su implementación. Como todo proceso de implementación cuenta con las dificultades propias de todo proceso nuevo, los Despachos Judiciales no prescribieron en su totalidad los depósitos susceptibles de prescripción, en razón a que se estaba utilizando una herramienta nueva y estaban en proceso de conocimiento de la misma.

Para el segundo semestre se espera mejorar el recaudo por este concepto ampliamente y cumplir con la meta trazada, implementando una estrategia mixta que permita un soporte especial a los despachos judiciales para la determinación y selección de los depósitos a prescribir, teniendo en cuenta las experiencias del segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2021.

Gráfica 2. Porcentajes de participación de las Cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014) del recaudo del primer semestre de 2021.



Fuente: Elaboración propia del Grupo de Fondos Especiales

El gráfico resalta en su orden, el porcentaje en la participación del recaudo de las cuentas del Fondo para la Modernización en el primer semestre del año 2021, y evidencia que:

- La cuenta que contribuye en mayor porcentaje en los ingresos recaudados es la de **rendimientos de depósitos judiciales** en un **48.4%**.
- Le siguen las cuentas de **Prescripción Depositos Judiciales, Impuesto de Remate y Multas** con un **22.5%, 14.5% y 7.9%** respectivamente de participación.

1.1.2. Fondo Financiación Sector Justicia

Conforme se aprecia en la siguiente tabla, los ingresos recaudados de este fondo, en el primer semestre de la vigencia 2021, fueron de **\$145.682 millones**, presentándose un incremento de \$70.753 millones (94%) en comparación con el recaudo en el mismo período de la vigencia 2020. Lo anterior significa que se recaudó el 61% de lo proyectado para el Fondo Sector Justicia, considerando que la meta para el año es de \$240.507 millones.

Tabla No. 3 Comparativo ingresos recaudados por concepto de Financiación Sector Justicia del primer semestre de la vigencia 2021 vs. Lo recaudado en el mismo período de la vigencia 2020

Cifras en millones de pesos

Cuenta	Ingresos Recaudados 2020	Proyección Ingresos Recaudados Para Toda La Vigencia 2021	Ingresos Recaudados 2021	% de Participación	COMPORTAMIENTO	
					Variación frente al mismo período en 2020	Ejecutado Frente a la proyección total para 2021
Tributación especial de las notarías para la Administración de Justicia - ley 6/92	\$ 32.934	\$ 77.301	\$ 51.391	35%	56%	66%
Reasignación de ingresos de la superintendencia de notariado y registro - ley 55 de 1985	\$ 41.995	\$ 163.206	\$ 94.290	65%	125%	58%
TOTAL	\$ 74.929	\$ 240.507	\$ 145.682	100%	94%	61%

Fuente: Superintendencia de Notariado y Registro / SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).

De los dos componentes del ingreso recaudado del Fondo para la Financiación del Sector Justicia en el primer semestre de la vigencia 2021, la tributación especial de notarías en virtud de lo establecido en el **artículo 363** de la **Ley 1819 de 2016**¹, en el cual se modificó el porcentaje que determinaba el artículo 135 de la Ley 6 de 1992, representa el **35%** del total de recursos del precitado Fondo, en tanto que la reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro de acuerdo con las **leyes 55 de 1985 y 1753 de 2015** y la distribución que realiza la Dirección Nacional de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, corresponde al **65%** del total de los ingresos de este Fondo en el primer semestre de 2021.

A continuación, se muestra la información del primer semestre de la vigencia 2021 detallada por los dos conceptos de ingresos del Fondo Financiación Sector Justicia:

- **Tributación Especial de las Notarías para la Administración de Justicia- Ley 6 de 1992**

Se reportan ingresos **recaudados** de \$51.391 millones en el primer semestre de 2021, es decir, \$18.457 millones, 56% superior al registrado en el mismo período de la vigencia 2020.

¹ Ley 1819 de 2016 art. 363 inc 1°: “**Aporte especial para la administración de justicia.** En desarrollo del artículo [131](#) de la Constitución Política, créase un aporte especial para la administración de justicia, que será equivalente al 12,5% de los ingresos brutos obtenidos por las notarías por concepto de todos los ingresos notariales. Este gravamen no se aplicará a las notarías que de conformidad con lo establecido en la Ley [29](#) de 1973 y en los Decretos [1672](#) de 1997, 697 de 1999 y 1890 de 1999 reciben el subsidio a los notarios de insuficientes ingresos”.

- **Reasignación de Ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro – Ley 55 de 1985**

Se reportan ingresos recaudados **por \$ 94.290 millones** en el primer semestre de 2021, es decir \$52.295 millones (125%) más que en el mismo período del año 2020. Esta variación positiva se presentó gracias a la gestión realizada por el Grupo de Fondos Especiales, en el cobro de lo adeudado por la Superintendencia de Notariado y Registro, referente a los recursos establecidos en la ley 55 de 1985 a favor de la Rama Judicial.

El recaudo por \$ 94.290 millones, corresponde al dinero que ingresó efectivamente a la Rama Judicial en el primer semestre del año 2021 de lo girado por la Superintendencia de Notariado y Registro, concerniente a lo adeudado de los meses de enero a agosto de la vigencia de 2020.

Concluyendo al respecto, la Superintendencia de Notariado y Registro adeuda a la Rama Judicial a junio del año 2021 lo siguiente: Del año 2020, \$72.259 millones, de los meses de septiembre a diciembre. De la vigencia 2021 \$ 111.026 millones de lo causado en los meses de enero a junio.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Fuentes: Grupo Fondos Especiales, SIF Nación, Reportes Superintendencia de Notariado y Registro.

Elaboró: John Jairo Arias Pedreros. Profesional Grupo de Fondos Especiales.
Revisó: José Miguel Cubillos Munca. Coordinador Grupo Fondos Especiales.
Aprobó: Elkin Gustavo Correa León. Director Unidad de Presupuesto
...

Firmado Por:

José Mauricio Cuestas Gómez
Director Ejecutivo
Despacho Dirección
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **749fd5ec4eac87619bda6cc78629cdb5f14233f25a2487eeb3b9ac64e66905c4**
Documento generado en 04/08/2021 09:13:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>